



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

liberada

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003857

**PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril del 2010, que contiene la escisión de PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA; y, la creación por efecto de la escisión de HOLDINGPESA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2232 de 14 de septiembre del 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 430 de 25 de junio del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

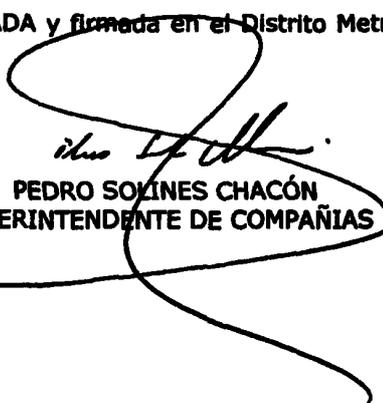
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA; y, la creación por efecto de la escisión de HOLDINGPESA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

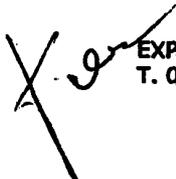
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura, esta Resolución; y, la creación por efecto de la escisión de HOLDINGPESA S.A.; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de PLYWOOD ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de septiembre de 2010


**PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**


EXP. 895
T. 01.1.10.000517

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 259 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 71 de este cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 478 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de NOV de 2010 del

DR. RAÚL GAYSON SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO



SOC